

SANTA FE, 19 de Mayo de 2008

V I S T O:

El Expediente N° 00701-0067619-9 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, gestiona se declare a la "Fiesta de la Identidad" como fiesta regional y a la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, como sede permanente; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta organizada por la Comuna de Franck - Secretaría de Cultura, se viene realizando desde hace dos años en el transcurso del mes de noviembre, y surge por la necesidad de instaurar en la comunidad una celebración que la distinga en la zona, donde se pueda mostrar sus raíces y con miras al futuro;

Que este encuentro está destinado a niños, jóvenes y adultos de la localidad y alrededores y cuenta con una variedad de tradiciones, de tendencias de aspectos que hacen a la cultura, cultura del trabajo y de la participación, cultura de la responsabilidad y el crecimiento y se viene desarrollando con notable éxito en la zona;

Que en su transcurso contará con la participación de grupos musicales y cuerpos de baile; artesanos locales exponiendo sus trabajos y la participación de toda la comunidad, alcanzando significativa repercusión en distintas localidades, tanto de la región como de la provincia;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción considera que eventos de esta naturaleza que favorecen los objetivos de difusión y promoción de las realidades de nuestra zona, deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Declárase como Fiesta Regional a la "Fiesta de la Identidad", que organizada por la Comuna de Franck - Secretaría de Cultura, se realiza durante el mes de noviembre, en la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2° - Declárase a la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "Fiesta Regional de la Identidad".

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

Ing. Juan José Bertero